

Nacionales CONADE 2021

Anexo Técnico

Remo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Ramas
<i>Sub 17, 15-16 años (2006-2005)</i>	<i>Femenil y Varonil</i>
<i>Sub 19, 17-18 años (2004-2003)</i>	
<i>Sub 24, 19-23 años (2002-1998)</i>	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

2.1. MODALIDADES:

Remo Corto y Remo Largo.

2.2. PRUEBAS:

15 -16 años (2006-2005)	
Femenil	Varonil
<i>2,000m (1XF) 1 par de R.C.</i>	<i>2,000m (1XH) 1 par de R.C.</i>
<i>2,000m (2XF) 2 pares de R.C.</i>	<i>2,000m (2XH) 2 pares de R.C.</i>
<i>2,000m (4XF) 4 pares de R.C.</i>	<i>2,000m (4XH) 4 pares de R.C.</i>
<i>2,000m (4+F) 4 remos largos c/t</i>	<i>2,000m (4+H) 4 remos largos c/t</i>
<i>2,000m (2-F) 2 remos largos s/t</i>	<i>2,000m (2-H) 2 remos largos s/t</i>

17-18 años (2004-2003)	
Femenil	Varonil
<i>2,000m (1XF) 1 par de R.C.</i>	<i>2,000m (1XH) 1 par de R.C.</i>
<i>2,000m (2XF) 2 pares de R.C.</i>	<i>2,000m (2XH) 2 pares de R.C.</i>
<i>2,000m (4XF) 4 pares de R.C.</i>	<i>2,000m (4XH) 4 pares de R.C.</i>
<i>2,000m (4+F) 4 remos largos c/t</i>	<i>2,000m (4+H) 4 remos largos c/t</i>
<i>2,000m (2-F) 2 remos largos</i>	<i>2,000m (2-H) 2 remos largos s/t</i>

19-23 años (2002-1998)	
Femenil	Varonil
<i>2,000m (1XF) 1 par de R.C.</i>	<i>2,000m (1XH) 1 par de R.C.</i>
<i>2,000m (2XF) 2 pares de R.C.</i>	<i>2,000m (2XH) 2 pares de R.C.</i>
<i>2,000m (2-F) 2 remos largos s/t</i>	<i>2,000m (2-H) 2 remos largos s/t</i>
<i>2,000m (2XFPL) 2 pares de R.C peso ligero</i>	<i>2,000m (2XHPL) 2 pares de R.C peso ligero</i>
<i>2,000m (4XF) 4 pares de R.C.</i>	<i>2,000m (4XH) 4 pares de R.C.</i>
<i>2,000m (1XFPL) 1 par de R.C. peso ligero</i>	<i>2,000m (1XHPL) 1 par de R.C. peso ligero</i>



3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS Y TIMONEL:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
15-16 años (2006-2005)	13	13
17-18 años (2004-2003)	13	13
19-23 años (2002-1998)	13	13

Las entidades podrán inscribir a 2 timoneles como máximo por categoría (excepto en la Categoría 19-23 años (2002-1998), considerando ambas ramas, sin embargo, el Timonel deberá ser de la misma categoría y rama de competencia que el resto de la embarcación.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores, y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Las entidades podrán inscribir como máximo a 1 Entrenador por categoría considerando ambas ramas, así como 1 Delegado por Deporte por entidad.

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre el año 2020 y las inscripciones de la Final Nacional de la edición del año 2021, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.

3.3. ÁRBITROS, JUECES Y OFICIALES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional, hasta un máximo de 2 Árbitros, Jueces y/o Oficiales por entidad y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.





En caso de que alguna entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por la Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Árbitro o Juez podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Clasifican a la Etapa Final Nacional los atletas ganadores de la Etapa Estatal, siempre y cuando se ajusten a la cantidad máxima de participación por Entidad (de acuerdo al punto 3 del presente Anexo Técnico).

Los deportistas inscritos, deberán haber participado en el Campeonato Nacional y/o en alguna regata de Remo avalada por la Federación Mexicana de Remo, o en alguna en la que la Federación Mexicana de Remo otorgue el aval para su participación.

5. INSCRIPCIONES:

5.1 ETAPA FINAL NACIONAL:

*Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2021, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.***

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

La inscripción por entidad será limitada máximo 3 pruebas por atleta y a una embarcación por entidad por prueba.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1 ETAPA FINAL NACIONAL:

Se llevará a cabo según el sistema de progresión señalado en el Reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

7. REGLAMENTO:

El vigente de la Asociación Deportiva Nacional.

7.1. DESEMPATES:

De conformidad con Reglamento de competencia.

8. UNIFORMES:

De conformidad con Reglamento de competencia.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser





acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad con el Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2021, al cierre de las inscripciones deberá haber un mínimo de cuatro embarcaciones inscritas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro ya mencionado.

Los deportistas y timoneles que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los deportistas se clasificarán en cada categoría del 1º al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
15 -16 años (2006-2005)	10	10	10
17-18 años (2004-2003)	10	10	10
19-23 años (2002-1998)	12	12	12
TOTAL	32	32	32

11. ALTAS Y BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá, una vez concluido el período de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido, solo se podrá modificar la tripulación con atletas inscritos como titulares y suplentes.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2021.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estarán presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de





CONADE y Asociación Deportiva Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. MEDIDAS SANITARIAS

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias para contener la propagación y contagio causado por el SARS-COV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse al siguiente control:

15.1. 48 horas previo al viaje a la entidad sede, todos los participantes, deberán realizarse prueba PCR.

15.2. A su arribo a la sede, la Jefatura de Misión deberá presentar los resultados negativos de las pruebas PCR de todos los integrantes de la delegación, para poder ser acreditados y que se les otorguen servicios de estancia en la sede.

15.3. Así mismo, a su arribo a la sede se le realizarán prueba PCR a cada participante, para tener derecho a participar, en caso contrario, automáticamente quedará descalificado de las pruebas en las que se encuentre inscrito.

15.4. En el caso de los participantes que resulten positivo en la prueba PCR realizada a su arribo a la entidad sede, serán aislados, así como los compañeros inmediatos de viaje; el hospedaje será otorgado en instalaciones designadas por el Comité Organizador, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, deberá realizar las gestiones necesarias para valorar la pertinencia de su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.

15.5. Como medidas adicionales, al ingreso de los participantes a cada una de las instalaciones deportivas y hoteles, se realizarán controles de temperatura corporal y entrega de gel sanitizante, así mismo, cada participante, deberá portar en todo momento cubrebocas tipo KN95, excepto durante su competencia y toma de alimentos.

15.6. El incumplimiento de dichas disposiciones será ser motivo de descalificación.

15.7. El Comité organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas PCR a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede.

16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2021 y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Reglamento





General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

17. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2021.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México, marzo 16, 2021

